

**Análisis de factores de riesgo en un caso de violencia  
intrafamiliar ocurrido en Barranquilla/Atlántico en agosto de  
2020, visto desde la Directiva 001 de marzo de 2021 y de la Guía  
de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del  
riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja  
(vcmp) del colegio oficial de psicólogos de Madrid 2012.**

**MARGARITA VIVIANA BULA TRUJILLO**

Trabajo de investigación como requisito para optar el título de Especialista en Criminología  
y Psicología Forense Aplicada.

Tutores

Sandra Viviana Díaz Rincón

## RESUMEN

Analizar factores de riesgo (relacionados con los imaginarios culturales y con la aplicación de la ruta de atención) en un caso de violencia intrafamiliar ocurrido en el Departamento del Atlántico durante el año 2020. Evidenciamos los factores de alto riesgo que desencadenaron en feminicidio de la víctima en todos los contextos (personal, pareja, social e institucional), estudiando el recorrido judicial de esta mujer y seguimiento al proceso penal desde que interpuso la denuncia por Violencia Intrafamiliar hasta su feminicidio en manos del mismo autor de la primera conducta delictiva, visto desde la Directiva 001 de marzo de 2021 y de la Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (vcmp) del colegio oficial de psicólogos de Madrid 2012. Hacemos además un análisis de la evolución legislativa de este delito, fallas en la aplicación de la directiva en la investigación del caso estudiado, propuestas investigativas en este tipo de delitos, haciendo un análisis que invita a la reflexión sobre la mirada que debe darse al fenómeno, orientada principalmente a una educación transformadora libre de prejuicios de género que ponga fin al legado de “dominación machista” que salve vidas y generaciones

**Antecedentes:** La violencia intrafamiliar empezó a regularse penalmente desde la expedición de la Ley 294 de 1996, es decir desde hace 20 años esta conducta fue tipificada en el código penal y ha sido objeto de varias modificaciones, se expide la Ley 575 del año 2000, posteriormente surge la Ley 882 de 2004 que introduce agravantes a esta conducta, sin embargo, esto no causó que este comportamiento delictivo disminuyera. En el 2008 se promulga la Ley 1257, trata de normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Se empieza a analizar la conducta de violencia intrafamiliar y, se consideró que muchas de estas investigaciones terminaban en conciliaciones o desistimientos de las víctimas, razón por la cual surge otra reforma con la Ley 1542 de 2012, mediante la cual el delito de Violencia Intrafamiliar pasa de ser querellable a oficioso, es decir para su investigación no era necesaria la denuncia de la víctima, además de esto, una vez iniciada la acción penal, no se admite el desistimiento ni la conciliación. Posteriormente en el año 2019, se hace una nueva reforma con la Ley 1559, que introduce la aplicación del proceso abreviado para este delito.

Estudiaremos entonces un caso real aplicando la Directiva 001, la cual esgrime la Fiscalía en concordancia con la última reforma del 2019, estableciendo directrices generales para el acceso a la justicia, la recepción de denuncias, investigación, judicialización y persecución del delito de violencia intrafamiliar, buscando las fallas en la investigación el caso analizado que culminó en el fatal desenlace.

**Objetivos:** El objetivo macro del presente documento y trabajo en el plasmado fue analizar los expedientes asociados a una víctima de feminicidio que tenía antecedentes de violencia intrafamiliar reincidente del mismo agresor.

**Materiales y Métodos:** Estudio cualitativo. La técnica utilizada fue el análisis de contenido; para analizar los datos se realizó primero la lectura de los casos, la caracterización en una matriz de Excel y la descodificación según las variables de estudio para el análisis respectivo. Se estudiaron los expedientes caso “64” (violencia intrafamiliar) y caso 67 (feminicidio) y denuncia de caso “75”.

**Resultados:** Evidencia de factores de alto riesgo que desencadenaron en feminicidio de la víctima en todos los contextos (personal, pareja, social e institucional) lo que invita a la reflexión sobre la mirada que debe darse al fenómeno, orientada principalmente a una educación transformadora libre de prejuicios de género que ponga fin al legado de “dominación machista” que salve vidas y generaciones.

**Conclusiones:** La revisión del caso bajo la mirada de la Directiva 001 permitió identificar observaciones sobre los roles de cada institución interviniente en la ruta de atención del delito, específicamente sobre la forma de abordarlo.

Por lo anterior, es menester estudiar la posibilidad de cambiar ese paradigma represivo ante este tipo de penal, sin despenalizar del todo, pero estableciendo mecanismo de

solución de conflictos, más si se trata de personas que tienen un vínculo afectivo o han tenido una unidad familiar.

Este delito debe mirarse desde una óptica más amplia, acogiendo al agresor como una víctima de procesos culturales, valores machistas, por lo que se debe no someterlo a una pena privativa de la libertad, si no a un proceso de reeducación, o terapias psicológicas, que permitan cambiar sus preconceptos hacia las mujeres.

En el delito de violencia intrafamiliar queda claro que las causas son de resorte antropológico, cultural y social y que hay factores que favorecen o que auspician que se hagan evidentes como el consumo de sustancias, la pobreza y/o trastornos de personalidad; lo que sigue acabando con vidas en este contexto es la sumisión de la mujer a la figura del hombre y el legado transgeneracional de esta postura, significando un gran problema social con implicaciones en la salud pública.

**Palabras clave:** Género, mujer, violencia, Violencia intrafamiliar, feminicidio, prejuicios, riesgo.

## ABSTRACT

**Background:** Analyze risk factors (related to cultural imaginaries and the application of the care route) in a case of domestic violence that occurred in the Department of Atlántico during the year 2020. We show the high risk factors that triggered the victim's

femicide in all contexts (personal, couple, social and institutional), studying the judicial journey of this woman and monitoring the criminal process from when she filed the complaint for Intrafamily Violence until her femicide at the hands of the same author of the first criminal conduct, seen from Directive 001 of March 2021 and the Guide to good practices for forensic psychological assessment of the risk of violence against women in intimate relationships (vcmp) of the Official College of Psychologists of Madrid 2012. We also do an analysis of the evolution legislation of this crime, failures in the application of the directive in the investigation of the case studied, investigative in this type of crimes, making an analysis that invites reflection on the look that should be given to the phenomenon, mainly oriented to a transformative education free of gender prejudice that puts an end to the legacy of “male domination” that saves lives and generations

**Objective:** The macro objective of this document and the work on the document was to analyze the files associated with a victim of femicide who had a history of repeat intrafamily violence by the same aggressor.

**Materials and Methods:** Qualitative study. The technique used was content analysis; To analyze the data, the cases were first read, the characterization in an Excel matrix and the decoding according to the study variables for the respective analysis. The case files “64” (domestic violence) and case 67 (femicide) and complaint of case “75” were studied.

**Results:** Evidence of high-risk factors that triggered femicide of the victim in all contexts (personal, couple, social and institutional), which invites reflection on the look that

should be given to the phenomenon, mainly oriented to a transformative education free of prejudices of gender that ends the legacy of “macho domination” that saves lives and generations.

**Conclusions:** The review of the case under the gaze of Directive 001 made it possible to identify observations on the roles of each intervening institution in the crime service route, specifically on how to address it.

Therefore, it is necessary to study the possibility of changing this repressive paradigm in the face of this type of prison, without completely decriminalizing, but establishing a conflict resolution mechanism, especially if it is about people who have an affective bond or have had a family unit .

This crime should be viewed from a broader perspective, welcoming the aggressor as a victim of cultural processes, sexist values, so he should not be subjected to a custodial sentence, but to a re-education process, or psychological therapies, that allow you to change your preconceptions towards women.

**KeyWords:** Gender, women, violence, domestic violence, femicide, prejudice, risk.

## REFERENCIAS

Andreu, J. (2018) Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada., recuperada de: <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>,

Bonta, J, Andrews, (2006), Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores; FONDEF, Recuperado de: <https://www.inisa.gub.uy/images/llam-psic/riesgo-necesidad.pdf>

Colombia, (2008) Diario Oficial, Congreso de la república de Colombia, secretaría del senado, recuperada de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.htm](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.htm)

Colombia, Congreso de la república de Colombia, secretaría del senado (2015). Ley 1761 , recuperado de: [https://leyes.co/codigo\\_penal/104A.htm](https://leyes.co/codigo_penal/104A.htm)

Colombia, Congreso de la república de Colombia, secretaría del senado (20 de junio 2019). Ley 599 de 2000. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1959\\_2019.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1959_2019.html)

Egea, G. & Norza, E. (2017). Con - Ciencia Criminal: Criminología, psicología jurídica y perfilación criminal. Edition: Manual Moderno. ISBN: 978-958-8993-10-2

Fiscalía General de la Nación, (Marzo de 2021), recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2021-DIRECTIVA-0001-DIRECTRICES-VIOLENCIA-INTRAFAMILIAR.pdf>

Fiscalía general de la nación; (2021), Directiva 001, recuperado de  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/fiscalia-expidido-directiva-para-enfrentar-violencia-intrafamiliar-y-agresiones-contramujeres/>

Garza T. (Primero de abril de 2006), Neurobiological factors in aggressive behavior. Hosp Commun Psychiatry. Recuperado de:

<https://www.researchgate.net/publication/15272529>

[Neurobiological Factors in Aggressive Behavior](#) FONDEF [Behavior](#).

Gomez. M; Muñoz. J, Vasquez. B, Martín R, (2012), Riesgo de Violencia contra mujeres VCMP, recuperado de: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Guias/Guia-de-buenas-practicas-para-la-evaluacion-psicologica-forense-del-riesgo-de-violencia-contrala-mujer-en-las-relaciones-de-pareja--VCMP---2012->

Inchaustegui T, Olivares E (2012) OMS estudio mundial violencia contra la mujer. Recuperado de:  
[https://apps.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence\\_against\\_women\\_20130620/es/index.html](https://apps.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/index.html)

Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses, Subdirección de Servicios Forenses (marzo de 2021), Boletín estadístico mensual. Recuperado de:

Legarde M, (2006), ANTROPOLOGÍA, FEMINISMO Y POLÍTICA: VIOLENCIA FEMINICIDA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, recuperado de:

<http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf> MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS

[Universidad Autónoma de México\(UNAM\).](#)

[Lopez, S, \(2017\), Eres mia y no serás de nadie; recuperado de :](#)

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/63248/Tesis%20Final%20Stefanny%20Lopez%20Triana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ONU, (1979), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, recuperado de:

[https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/derechosmujeres\\_web.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/derechosmujeres_web.pdf), consultada el 20/06/2021

ONU,(1993) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; recuperada de:<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>.

OMS Organización Mundial de la salud, (15 de abril de 2020), artículo ¿Ha aumentado la violencia contra la mujer desde el inicio de la pandemia de COVID-19?,



